

RES. DECECO N° 364.12  
Salta, 24 MAY 2012  
Expte. N° 6119/12

**VISTO:** La nota presentada por la alumna **Cra. Silvia Esther CORRALES** de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual solicita el reconocimiento de los Módulos aprobados durante el dictado de la Cuarta y Quinta Edición por Módulos de la Sexta Edición (Salta); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04 – 3 ° Edición, expresa: “También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares.”

Que la alumna **Cra. Silvia Esther CORRALES** aprobó los Módulos I (Acta N° 25/07), Módulo II (Acta 26/07), Módulo IV (Acta 71/07), Módulo V (Acta 55/07) y Módulo VI (Acta N° 95/08) como alumno de la Cuarta edición (Salta) y los Módulos III (Acta 207/10) y Módulo VII (Acta 246/11).

Que por Res. CD-ECO N° 626/09 se reconoció los Módulos aprobados por la alumna **Cra. Silvia Esther CORRALES**, L.U. N° 595.955, durante el dictado de la Cuarta Edición por Módulos de la Quinta Edición, ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

Que corresponde dejar sin efecto las Res. CD-ECO N° 626/09, ya que la alumna se incorporará a la sexta edición del posgrado Especialización en Tributación, y debe otorgarse reconocimiento de materias aprobadas.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 8-9 del expediente de la referencia y lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión N° 05/12 de fecha 8 de mayo de 2012.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** las Res. CD-ECO N° 626/09 por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- INCORPORAR** a la alumna **Cra. Silvia Esther CORRALES**, L.U. N° 595955, al dictado de la Sexta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2012.

**ARTICULO 3°.- RECONOCER** los Módulos aprobados por la alumna **Cra. Silvia Esther CORRALES**, L.U. N° 595955, durante el dictado de la Cuarta y Quinta Edición y que ha continuación se detallan, por los Módulos de la Sexta Edición ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:



*ew*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

- **Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos**, nota: 6(seis) de fecha 22/03/07, Libro 101, acta 26, folio 37, no registró aplazos.
- **Módulo II: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales**, nota: 5 (cinco) de fecha 23/02/07, Libro 101, Folio 37, acta 26, no registró aplazos.
- **Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios**, nota: 2 (dos), de fecha 27/06/2008, Libro 101, Folio 110, Acta 81 y nota: 7 (siete), de fecha 04/08/10, Libro 101, Folio 297, Acta 207.
- **Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos**, nota: 5 (cinco) de fecha 27/12/07, Libro 101, Folio 100, Acta 71, no registró aplazos.
- **Módulo V: Administración Tributaria**, nota: 4 (cuatro) de fecha 07/04/07, Libro 101, Folio 80, acta 55, no registró aplazos.
- **Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario**, nota: 6 (seis) de fecha 30/05/08, Libro 101, Folio 129, acta 95, no registró aplazos.
- **Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales**, nota: 3 (tres), de fecha 01/10/10, Libro 101, Folio 351, Acta 245 y nota: 8 (ocho) de fecha 01/10/10, Libro 106, folio 53, acta 53. No registra aplazo.

**ARTICULO 4°.- HAGASE SABER** la alumna **Cra. Silvia Esther CORRALES**, al Cr. Armando SIMESSEN y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv



364.12



Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO